

RESOLUCIÓN N° 465 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones, se hace un encargo de funciones y se deroga la Resolución 460 de 2021”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2010 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor **ALVARO VILLATE SUPELANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.192.111 de Bogotá, Gerente de Intervención Código 039 Grado 01 en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a través de correo electrónico notificó una intervención quirúrgica que debe realizarse el 18 de noviembre de 2021.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Gerencia de Intervención de la UMV mediante Resolución 460 del 16 de noviembre de 2021, se encargó de las funciones de la mencionada gerencia, al servidor **LUIS FERNANDO RAMOS PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.846.969 de Bogotá, Asesor Código 105 Grado 01 de libre nombramiento y remoción en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mientras dure el término de la incapacidad del titular del empleo; sin embargo, por imposibilidad jurídica para el ejercicio del encargo, se hace necesario sustituir tal encargo en otro servidor.

Que al Servidor **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, Asesor Código 105 Grado 02, con Resolución No.376 del 6 de octubre de 2021 se le concedió el disfrute de unas vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2017 y el 2 de febrero de 2018, para ser disfrutadas del 3 al 24 de noviembre, debiéndose reintegrar el 25 del mismo mes.

Que, por necesidad del servicio, la Dirección General considera procedente la interrupción de las vacaciones ya señaladas del servidor **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, a partir del 18 de noviembre de 2021, quedándole pendiente el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones los cuales se concederán oportunamente.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Gerencia de Intervención de la UMV se hace necesario encargar de las funciones de la mencionada gerencia, al servidor **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.117.069 de El Espino, Asesor Código 105 Grado 02 de libre nombramiento y remoción en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mientras dure el término de la incapacidad del titular del empleo.

RESOLUCIÓN N° 465 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones, se hace un encargo de funciones y se deroga la Resolución 460 de 2021”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Interrumpir por necesidades del servicio a partir del 18 de noviembre de 2021, las vacaciones concedidas con Resolución No.376 del 6 de octubre de 2021 al ingeniero **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, Asesor Código 105 Grado 02, quedándole pendiente el disfrute de cuatro (4) días hábiles para una futura oportunidad, atendiendo los motivos fácticos y jurídicos señalados en la presente resolución.

Artículo 2°. Encargar a partir del 18 de noviembre, al servidor **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.117.069 de El Espino, Asesor Código 105 Grado 02, de las funciones del Gerente de Intervención Código 039 Grado 01, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. Notificar a los servidores Pablo Emilio Muñoz Puentes y Luis Fernando Ramos Parra el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4°. Derogar la Resolución No.460 del 16 de noviembre de 2021 “Por la cual se hace un encargo de funciones”.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021.


ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General

Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete - Secretaria General 

Revisó: Carlos Enrique Camelo / Profesional Especializado - SG-GTH 

Proyectó: Erica Andrea Muñoz Orjuela / Técnico Operativo SG-GTH 